



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000854

Fecha: 16/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070000427 del 12 de febrero de 2018, fue trasladada la señora **SONIA URREGO NANCLARES**, identificada con Cédula **21.426.212**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como Docente de Básica Primaria para la *Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura, Sede Centro Educativo Rural Palo Blanco* del municipio de Armenia, plaza 0401500-001, en reemplazo de María Cecilia López Buriticá, quien pasó a otro Municipio; la educadora Urrego Nanclares viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa San Rafael del municipio de Heliconia, plaza 3470000-049; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Nombre de la Institución Educativa para la cual fue Traslada, es necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000427 del 12 de febrero de 2018, acto administrativo por el cual le fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **SONIA URREGO NANCLARES**, identificada con Cédula **21.426.212**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como Docente de Básica Primaria para la *Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura, Sede Centro Educativo Rural Palo Blanco* del municipio de Armenia, plaza 0401500-001, en reemplazo de María Cecilia López Buriticá, quien pasó a otro Municipio; en el sentido que el Nombre correcto de la Institución Educativa para la cual fue trasladada la educadora Urrego Nanclares es la **Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía, Sede Centro Educativo Rural Palo Blanco** del municipio de Armenia, plaza 0401500-001, y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Marzo 12 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--